

DECRETO N°

TEMUCO,

23 JUL. 2024

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2973 de fecha 12 de noviembre 2021, que asigna el permiso municipal a la Sra. Eva Lizama Huichucoy. ✓
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.- Ficha de solicitud e informe de deuda de la Sra. Eva Lizama Huichucoy. ✓
- 3.- Ficha de solicitud e informe de deuda de la Sra. Inés Linconao Alonqueo. ✓
- 4.-Copia de antecedente Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 4 de noviembre 2008, que asigna el permiso municipal a la Sra. Inés Linconao Alonqueo. ✓
- 5.-Ficha de solicitud e informe de deuda de la Sra. Elena Zambrano Albornoz. ✓
- 6.-Copia de antecedente de la asignación del permiso en BNUP, de la Sra. Elena Zambrano Albornoz. ✓

DECRETO

1.-Autoricé pagos de permisos municipales de Bien Nacional de Uso Público sector Feria Pinto, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
EVA LIZAMA HUICHUCOY		355-2382	JUNIO 2024 Y POSTERIORES
INES LINCOQUEO ALONQUEO		355-758	JULIO 2024 Y POSTERIORES
ELENA ZAMBRANO ALBORNOZ		355-137	JULIO 2024 Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las ordenes de ingresos que se encuentren pendientes, de las contribuyentes señaladas en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/JSL/RPM cem.-
DISTRIBUCIÓN:

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

VºBº
D. Asesoría Jurídica

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico